



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 40 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los opositores que hayan superado el primer ejercicio de la oposición, a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el **día 18 de abril de 2018** a las **12:00 horas** en la **calle Raimundo Fernández Villaverde nº 32 – 5ª planta**, 28003 Madrid (Escuela de Formación).

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS  
TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS  
(PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE)  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

El Tribunal calificador ha acordado que no celebrará sesiones durante el mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de marzo de 2018.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Manuel José Fuentes García.

Firmado electrónicamente por: MANUEL JOSE FUENTES GARCIA

Cargo: JEFE DE NEGOCIADO

Fecha: 14-03-2018 12:42:50